



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII

Número 21.516

Miercoles 06 de Noviembre de 2019

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2019

04 _____ \$ 4.825.-

05 _____ \$ 5.900.-

TOTAL _____ \$ 10.725.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1968-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N°3102-27-2019
Llamado a Licitación - Obra: Esc. N°1222 Santa Rosa de Lima

VISTO, El Expediente N° 3102 - Código 271- Año 2019 y Glosados del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones, Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DOS AULAS (DIRECCIÓN, COMEDOR SANITARIOS Y PATIO DE FORMACIÓN), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - ESC. N° 1222" -LOCALIDAD SANTA ROSA DE LIMA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$7.663.452,12 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.138.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°362 de fecha 24/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2229 de fecha 08/10/2019.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego, de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DOS AULAS (DIRECCIÓN, COMEDOR SANITARIOS Y PATIO DE FORMACIÓN), ALJIBE Y CERCA, PERIMETRAL - ESC. N°1222" - LOCALIDAD SANTA ROSA DE LIMA - DPTO: ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.663.452,12 (pesos siete millones

seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos con doce centavos) .y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp.00 -Proy.01 -Obra 62-Partida 421 - Financiamiento 10-Rentas Generales -Ejercicios 2019y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2037-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 26352-33-19
Transferencia de fondos UCA

VISTO: El Expediente N° 26.352 - Código 33 - Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el primer desembolso de fondos en el marco del Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero y la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires";

Que el Convenio tiene por objetivo desarrollar un Estudio Diagnóstico Socio-Económico-Ambiental integrado, Regional y Participativo sobre la Provincia, para lo cual la Universidad brindará asistencia Técnica al Ministerio; Que en virtud a lo establecido en su cláusula tercera el Ministerio deberá realizar un primer desembolso del 40% del presupuesto total al momento de la firma del Convenio;

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 15 obra parte de imputación presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 18 obra dictamen de Asesoría

Jurídica del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero a realizar el Primer Desembolso de Fondos a favor de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", por la suma total de Pesos novecientos doce mil (\$912.000,00), lo que significa el 40 % del presupuesto total, en el marco del Convenio Específico oportunamente celebrado entre ambos Organismos.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prg 01 - Sprg 00 - Pry 00 - A/O 01 - Par 517 Transferencias a otras instituciones culturales, debiendo Delegación Contable Librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la Institución mencionada en el artículo precedente y realizar la transferencia de fondos a través de la Cuenta N° 002058/3, denominada Fundación Universidad Católica Argentina, del Banco Santander Río.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a Delegación Contable de Salud - Rentas Generales.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-2038-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: N° 18259-33-19 - Subsidio - Sra. Sonia Analía Farias

VISTO: El Expediente N° 18.259 - Código 33 - Año 2019, a través del cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Farias Sonia Analía, DNI N°30.884.379

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de Insumos Médicos para tratamiento por Glaucoma Crónico, en virtud a que según lo informado por Secretaria Técnica del Servicio Social Hospitalario la paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su

familia carece de los recursos Económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 28 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 29 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Farmacia Rex S.A. por la suma total de \$ 152.223,00;

Que a fs. 36 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Farias Sonia Analía, DNI N°30.884.379, con domicilio la Ciudad de Quimilí, pcia. de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos veintitrés (\$ 152.223,00), destinado al pago de Insumos Médicos para tratamiento por Glaucoma Crónico, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud Librar la correspondiente Orden de Pago a favor de Farmacia REX S.A., debiendo transferir los fondos a través de la Cuenta Corriente N° 60125338 - Casa de Santiago del Estero.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-2039-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 24859-33-19 - Subsidio - Sra. Mercado Irma Josefina

VISTO: El Expediente N° 24.859 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Mercado Irma Josefina, DNI N°22.325.990; y,

CONSIDERANDO: Que el mismo estará destinado a solventar gastos por módulo de neurocirugía para la Sra. Cáceres María Cecilia, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 21 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 22 Auditoría Médica aconseja en concepto de Cirugía el presupuesto del Sanatorio Alberdi SRL, por la suma de \$ 269.700,00;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO - Remanente;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Mercado Irma Josefina, DNI N° 22.325.990, con domicilio en Calle Pública S/N, Localidad de Lavalle, Dpto. Guasayán, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos sesenta y nueve mil setecientos (\$269.700,00), destinado a Solventar Gastos por módulo de neurocirugía para la Sra. Cáceres María Cecilia, DNI N°32.081.950, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio al Sanatorio Alberdi SRL, quien deberá presentar la misma junto con la provisión del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 -

FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-2040-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: N° 25698-33-2019 SUBSIDIO HOSPITALARIOS A LOS CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL E INTERIOR, MES DE OCTUBRE

VISTO: El Expediente N° 25698 - Código 33 - Año 2.019, por el que se Solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 6704/2019, del 17 de Octubre de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a todos los Centros asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2.019;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la Salud de los Ciudadanos amparados constitucionalmente;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Ministerial N° 6704/2019, del 17 de Octubre de 2.019, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2.019, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-2041-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 255 - 045 - 2019 - Llamado Licitación - Hipoclorito

VISTO: El Expediente 255- Cód. 045- Año 2019 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N°1.302 de fecha 20 de Agosto de 2.019, se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la: "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN PERIÓDICA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 43 (CUARENTA Y TRES) PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$59.259.600,00 por un período de doce meses con opción a prórroga conforme pliego de condiciones especiales de la Licitación;

Que a través de la Resolución N°367 de fecha 09 de Septiembre de 2.019 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 23 de Mayo de 2.019, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y 2 de la Licitación Pública y Escrita N°12/2019, con la presencia de dos oferentes, en primer término, la firma CONDUCTOS S.R.L. que en principio lo hace dentro de las condiciones establecidas en los pliegos y cumple con el sellado de ley y en segundo lugar lo hace la firma A. J. R. CONSTRUCCIONES S.R.L. que eleva su propuesta en principio concordancia a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases, pero se le realiza una serie de observaciones de documentación faltante por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento y cumple con Sellado de Ley;

Que a continuación se procede a la apertura de los Sobres N°2 que contienen la ofertas económicas, verificándose que la primera oferente la firma CONDUCTOS S.R.L. cotiza por la suma de \$69.327.360,00 que representa un 16,98% por sobre el Presupuesto Oficial y la segunda oferente la Empresa A.J.R.

CONSTRUCCIONES S.R.L. eleva una propuesta que asciende a la suma de \$70.304.400,00 que representa un 18,64% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita los correspondientes informes de las empresas y se verifica que no registran Penas ni Sanciones y preliminarmente se desestima la propuesta elevada por la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por no dar cumplimiento al inc. 3 del Art. 12 del Pliego y concluyen que la primera oferente la firma CONDUCTOS S.R.L. ha presentado su propuesta dentro de las exigencias establecidas en el Pliego y propone ejecutar la obra por una propuesta económica de \$69.327.360,00 que excede un 16,98% el Presupuesto oficial, resultando conveniente la adjudicación a la firma CONDUCTOS S.R.L. por la suma ofertada entendiendo justificado el incremento en atención a que desde el momento de la elaboración del presupuesto Oficial y la apertura se registraron fuertes incrementos en los precios tanto de materiales, como equipos y mano de obra con índices que indican una variación por arriba del 16% por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado la adjudicación de la Licitación a la primera oferente;

Que interviene tanto la Asesoría Legal del Organismo de origen como del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y ambas coinciden que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública dentro del marco Legal correspondiente y realizado las debidas publicaciones, no encuentra objeción de índole Legal para el dictado del acto administrativo pertinente compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que Tribunal de Cuentas en Dictamen N°387/19 concluye que vistos y analizadas las presentes actuaciones, esta Sala de II Nominación comparte el informe producido por la Comisión de Estudio de este Organismo de Control, puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente, salvo mejor criterio del Poder Ejecutivo Provincial;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N°2.465 de fecha 28 de Octubre de 2.019, entiende: "En conclusión la Fiscalía de Estado realiza un control de

Legalidad del trámite cumplido, el cuál se ajusta a las normas y reglamentaciones vigentes, razón por la cual se coincide con el consejo del servicio de Asesoramiento Jurídico de ese Ministerio";

Por ello y conforme a las Leyes N° 7253 y 7.267 Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°12/19 llevada a cabo para la: "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN PERIÓDICA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 43 (CUARENTA Y TRES) PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA" y ADJUDÍCASE a la Empresa CONDUCTOS S.R.L. por la suma de \$69.327.360,00 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta) que implica un 16,98% por sobre el Presupuesto Oficial, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato y/o orden de Compra respectiva.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Partida 259, Otros, por la suma que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-2042-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 369-153-2019 Modificación de Obra -Provisión de Agua Potable e infraestructura - Tacañitas

VISTO: El Expediente N°369 - Código N° 153 -Año 2.019 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N°1.986 de fecha 04 de Agosto de 2.017 se aprueba la Licitación Pública N°08/17 llevada a cabo para la ejecución de la obra "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE E

INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE TACAÑITAS, DEPARTAMENTO GRAL. TABOADA" y se adjudica la contratación a la firma DEL TEJAR S.A por una suma de \$130.331.065,64 Y por un plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la firma del Acta de Inicio;

Que la modificación de Obra pretendida surge como consecuencia directa de la variación en la cantidad de beneficiarios de los módulos que se ejecutan debido al resultado de un nuevo relevamiento, las diferencias arrojadas se invierten en infraestructura urbana, destinadas al mejoramiento integral de las calzadas que no fueron alcanzadas por la construcción de cordón cuneta con base estabilizada granular y por la calzada de H° S° mediante un riego de base granular de 5 cm de espesor, para lo cual se requiere un movimiento de suelo adicional;

Que por otra parte, se ejecutará una ampliación de la capacidad de almacenamiento de la represa de agua cruda consistente en la excavación de todo el perímetro de la misma en una franja de 10 m de ancho por 4 m de profundidad, lo que llevará a la misma a asegurar dos meses de abastecimiento al servicio de agua potable en caso de no contar con el aporte superficial del Canal Virgen del Carmen y se prevé ejecutar la tubería de impulsión desde la cámara de bombeo a construir en la planta hasta la laguna de almacenamiento de agua de rechazo, no contemplada en su momento; Que en virtud de las mencionadas razones se procedió a elaborar la documentación técnica de las modificaciones, sus correspondientes análisis de costos por lo que el cuadro comparativo del mismo arroja una diferencia de \$14.415.627,08 que implica un incremento del 11,06% por sobre el monto original que lo actualizaría en \$144.746.692,72;

Que en atención a que la obra original fuera financiada en concordancia por el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Vivienda y Hábitat y la Provincia de Santiago del Estero para la construcción de viviendas, urbanización de los Barrios vulnerables y mejoramiento del hábitat, firmado el 12 de Mayo de 2.016, cuyo convenio Específico para la ejecución de la obra de

la referencia se suscribió con fecha 30 de Diciembre de 2.016, fue otorgada la No Objeción Técnica de la Modificación de la Obra y la presente modificación será soportada por una parte por Nación que aportará la suma de \$ 5.397.734,90 y la provincia de Santiago del Estero, la suma de \$9.017.892,18, modificaciones que fueron oportunamente aprobadas mediante Addenda;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente quien concluye en base a los informes técnicos agregados, que la modificación pretendida se enmarca en lo preceptuado por los Art. 53 y 54 de la Ley de Obras, en consecuencia se encuentran justificadas las modificaciones por lo que se aconseja la aprobación de las mismas; Que realiza el contralor del trámite el Honorable Tribunal de Cuentas y en una primera intervención solicita se realicen unas aclaraciones acerca de las nominaciones de la Modificación, que es ratificada por parte de la Coordinación Técnica del Ministerio que se trata de la Modificación de Obra N°1, por otra parte se agrega acto administrativo por el cual se amplía el plazo contractual, por lo que mediante Dictamen N°385/19 entiende que las observaciones oportunamente formuladas fueron subsanadas y que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, que en virtud del Decreto 157/19 corresponda;

Que interviene Fiscalía de Estado y en su Dictamen N° 2.246 de fecha 09 de Octubre de 2.019 concluyen que: "En consecuencia y habiéndose cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos, técnicos y Legales de rigor, deberá reajustarse la garantía de cumplimiento de contrato adjuntándose la pertinente póliza de Seguro de Caucción por parte de la firma contratista, entendiéndose, esta Fiscalía que no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el incremento y la modificación contractual solicitada, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás Legislación vigente";

Por ello y en virtud de la Ley 2.092; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación de Obra N°1 de la obra "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE TACAÑITAS, DEPARTAMENTO GRAL. TABOADA" y su documentación técnica cuya contratista es la firma DEL TEJAR S.A. por la suma de \$14.415.627,08 (Pesos Catorce Millones Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Veintisiete con Ocho Centavos) que implica un incremento del 11,06% por sobre el monto original que lo actualizaría en \$144.746.692,72 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos con Setenta y Dos Centavos) y AUTORIZAR una ampliación del plazo contractual de 4 (cuatro) meses, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 27 - Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 70, Partida 421, Trabajos Públicos. Modif. de Obra Provisión de Agua Potable e Infraestructura Comunitaria, Tacañitas, Dpto. Taboada, por la suma que resulta del aporte Provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-2044-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 114-031-2018 Provisión de Agua Potable - Machajuy Huanchina, Dpto. Figueroa

VISTO: El Expediente N°114- Cód 031- Año 2018 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N°185 de fecha 16 de Abril de 2.019, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE MACHAJUY HUANCHINA. DPTO. FIGUEROA" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos

Hídricos a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$34.334.002,50 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N°233/2.019 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 25 de Mayo de 2.019, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y 2 de la Licitación Pública y Escrita N°11/2019, con la presencia de un único oferente: la empresa EL FUNDADOR S.R.L. que lo hace dentro de las formalidades indicadas en el Pliego, con observaciones formuladas en atención a la falta de presentación del acuse de recibo del Formulario N° 1003 del Plan de Pago L 13767 y detalle de cuotas a pagar, por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento y cumple con el sellado de ley; a continuación se procede a la apertura del Sobre N°2 que contiene la propuesta económica que asciende a la suma de \$41.097.764,74 que difiere en más en un 19,70% del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada en el acto de apertura y documentación adicional solicitada y se adjunta informe de Penas y Sanciones donde se verifica que la firma oferente no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta y concluye en unanimidad de criterios que la propuesta presentada en sus aspectos técnicos, económicos y legales es correcta, por lo que aconsejan la adjudicación a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$41.097.764,74 que implica un 19,70% por sobre el Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta la variación de los precios de los materiales e insumos en el período que va desde la confección del presupuesto oficial (octubre 2.018) y la apertura de la licitación (mayo 2.019);

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, que entiende que el procedimiento llevado a cabo ha transitado dentro del marco Legal correspondiente y se comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la Obra a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$41.097.764,74 que supera al Presupuesto Oficial en un 19,70%, y que se encuentra justificado el

incremento debido a las variaciones sufridas en los precios de los materiales e insumos, por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 337/19 entiende que visto y analizadas las presentes actuaciones, puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2.281 del 11 de Octubre de 2.019, entiende que "En orden a lo señalado surge que el trámite seguido en los presentes respeta los principios normativos del proceso licitatorio por cuanto esta Fiscalía de Estado entiende que no existe impedimento legal a los fines de la continuidad del mismo y en su mérito proceder a la emisión del acto administrativo que disponga la adjudicación de la Obra a la firma indicada por la Comisión de Preadjudicación...";

Por ello y conforme a las Leyes N°2.092 y 7.253 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 11/19 llevada a cabo para la: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE MACHAJUAY HUANCHINA. DPTO. FIGUEROA" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$41.097.764,74 (Pesos Cuarenta y Un Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con Setenta y Cuatro Centavos) que implica un 19,70% por sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato correspondiente.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 74, Partida 421, Obras de Agua Potable en el Interior, por la suma que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido

en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2045-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N°154 - 045-2019
Obra: Explotación p/Agua Potable en Perforaciones San Isidro -Dpto. Capital
VISTO: El Expediente N°154- Cód. 045- Año 2019 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N°794 de fecha 01 de Julio de 2.019, se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "EXPLOTACIÓN PARA AGUA POTABLE EN PERFORACIONES DE SAN ISIDRO Y ARRAGA. DPTO CAPITAL Y SILIPICA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$13.133.873,07 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N°309 de fecha 30 de Julio de 2.019 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 01 de agosto de 2.019, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente, la firma MOVISU S.R.L. que eleva su propuesta en principio concordancia a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases, con unas observaciones formuladas a la documentación por lo que se le otorgó un plazo para su subsanación y cumple con Sellado de Ley y a continuación se procede a la apertura del Sobre N°2 que contiene la oferta económica, verificándose que la única firma oferente eleva una propuesta que asciende a la suma de \$13.899.161,37 que representa un 5,8% por encima del Presupuesto Oficial; Que la Comisión analiza la

documentación presentada y solicita el correspondiente informe de la empresa y se verifica que no registra Penas ni Sanciones y concluyen que la única oferente ha presentado su propuesta dentro de las exigencias establecidas en el Pliego y propone ejecutar la obra por una propuesta económica que excede un 5,83% el Presupuesto oficial, resultando conveniente la adjudicación a la firma MOVISU S.R.L por la suma ofertada entendiendo justificado el incremento en atención a que desde el momento de la elaboración del presupuesto oficial y la apertura se registraron fuertes incrementos en los precios tanto de materiales, como equipos y mano de obra que superan el porcentual en que excede el presupuesto;

Que interviene tanto la Asesoría Legal del Organismo de origen como del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y ambas coinciden que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública dentro del marco Legal correspondiente y realizado las debidas publicaciones, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que Tribunal de Cuentas en Dictamen N°370/19 concluye que vistos y analizados los antecedentes obrantes, se comparte el informe producido por la Comisión de Estudios y entiende que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N°2.328 de fecha 16 de Octubre de 2.019, entiende: "Analizada que fuera la documentación anexada al expediente, esta Fiscalía de Estado estima que el presente proceso licitatorio ha transitado por todas las etapas fijadas para el procedimiento Legal y a la vez se han efectuado todos los controles técnicos pertinentes establecidos en la normativa vigente. En mérito a lo expresado, no existen reparos para continuar con la gestión en lo que respecta a la adjudicación de la obra a la empresa MOVISU S.R.L por el monto total de \$13.899.161,37 lo que representa un 5,83 % en más respecto del presupuesto oficial, por haber dado cumplimiento a lo establecido en los Pliegos";

Por ello y conforme a las Leyes N°2.092; 7.253; 7.267 y Decretos Reglamentarios; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°08/19 llevada a cabo para la ejecución de la Obra: "EXPLOTACIÓN PARA AGUA POTABLE EN PERFORACIONES DE SAN ISIDRO Y ARRAGA. DPTO CAPITAL Y SILIPICA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública y Escrita a la Empresa MOVISU S.R.L. por la suma de \$13.899.161,37 (Pesos Trece Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Uno con Treinta y Siete Centavos) que implica un 5,83 % por sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 02, Obra 82, Partida 421, Explotación P/A Pot en perforaciones de san Isidro, por la suma que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2055-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 2571-27-2017 Llamado a Licitación - Obra: Refac. Esc. N°684 San Jorge -Dpto Figueroa VISTO, el Expediente N°2571 - Código 27 - Año 2017 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA N°684 - LOC. SAN JORGE - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$4.386.478,94 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.11.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.112 y 135.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N°376 de fecha 01/10/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2388 de fecha 21/10/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA N°684 - LOC. SAN JORGE - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y

AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$4.386.478,94 (pesos cuatro millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con noventa y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.11 - Obra 88 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2066-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 3119-27-2019 Llamado Refacc. Esc.807 Villa Matoque VISTO, el Expediente N°3119 - Código 27 - Año 2019 del registro de la

Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO,
Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, SANITARIO Y CUBIERTA DE CHAPA EN ESCUELA N°807 - UBICACION: LOC. VILLA MATOQUE- DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.306.425,31 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.08.
Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.131.
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°374 de fecha 01/10/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2329 de fecha 16/10/2019.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, SANITARIO Y CUBIERTA DE CHAPA EN ESCUELA N°807 - UBICACION: LOC. VILLA MATOQUE- DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.306.425,31 (pesos seis millones trescientos seis mil cuatrocientos veinticinco con treinta y un centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.21 - Obra 60 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2079-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 2114-127-2019 - Licitación - Contratación de Servicio de Montaje de "Muestra Interactiva Permanente Deportiva"

VISTO: el Expediente N° 2114 - Código 127 - Año 2019, iniciado por la Secretaría de Deportes Recreación, y;
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se inician las acciones administrativas tendientes a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 09/19, para la contratación del servicio de montaje de "Muestra Interactiva Permanente Deportiva", por un presupuesto oficial de \$ 70.350.000,00 (Pesos Setenta millones trescientos cincuenta mil), destinada a fortalecer la política educativa, cultural, deportiva y turística encargada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de su gestión;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detalla las especificaciones de los elementos y se consigna el precio oficial;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura gabinete de Ministros;

Que se agregan Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N°1314/2019 entiende que se encuentran cumplidos los extremos legales en la contratación de marras;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo mediante Dictamen N° 424/19 lo manifestado por el Contador Fiscal de Primera Nominación, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2432/19 concluye que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria y autorizar la iniciación del proceso de Licitación Pública y Escrita;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones

Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO 2019 -157- E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 09/19 para la contratación del servicio de montaje de "Muestra Interactiva Permanente Deportiva", por un presupuesto oficial de \$ 70.350.000,00 (Pesos setenta millones trescientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 08 a 16.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7253 -Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, teniendo en cuenta el Inminente inicio de la temporada turística nacional y la fundamental importancia que representan para nuestra comunidad, el fortalecer la política educativa, cultural, deportiva y turística encarada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de su gestión, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación para su difusión en diferentes puntos turísticos de nuestro País, y a designar a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción que intervendrán en el proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 4º.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10- Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida Principal 499 "Otros Bienes de Uso Varios".-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-2085-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 20572-33-19 - Llamado a Licitación - Servicio Limpieza Hospitalaria - H. Diego Alcorta
VISTO: El expediente N° 20572- Código 33- Año 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la Contratación de Servicio Integral Mensual de Limpieza Hospitalaria con destino al Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos: Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000.00), conforme a las especificaciones detalladas en Pliegos de Cláusulas Particulares;

Que dicha Contratación se llevara a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 01 y 02 obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 23 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 26 Interviene Jefatura de Gabinete en cumplimiento con la Resolución N°1268/07;

Que de fs. 31 a 39 obran Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto Licitatorio;

Que a fs. 41 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima

que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley N°7.253 y Decreto Reglamentario N°3.429/2018, por lo que no existe objeción legal que realizar al procedimiento licitatorio en trámite;

Que a fs. 49 el honorable Tribunal de Cuentas entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la norma vigente, esto es la Ley N°7.253 y Decreto Reglamentario N°3.429/2018, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del Acto Administrativo, que en virtud del Decreto 157/2019 corresponda, a fines de autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, expidiéndose en el mismo sentido Fiscalía de Estado a fs. 52 mediante Dictamen N°2342 de Fecha 16-10-19;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la Contratación de Servicio Integral Mensual de Limpieza Hospitalaria, por el periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, con destino al Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos: Cuatro Millones Doscientos Mil (\$ 4.200.000.00), conforme a las

especificaciones detalladas en Formulario N° 1 y Pliegos de Cláusulas Particulares.-

ARTICULO 2°: Aprobar los Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio que obran de fs. 31 a 39.-

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: CPN Rodríguez Mariela (A.P.S.), Dra. Ponce Romina (Asesoría Legal), CPN Liendo Adela (Dpto. de Autog. Hosp.), Dra. Ferullo María E. (Hosp. Diego Alcorta); y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dr. Trejo Fabián (Hosp. Diego Alcorta), Sr. Almada Omar (Hosp. Diego Alcorta), Sr. Corvalán Diego (Hosp. Diego Alcorta), Sr. Urzagaste Rubén (Hosp. Diego Alcorta). -

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRO.12- SPRG.02- PRY.00- A/O.01- PAR.331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios (\$ 4.200.000,00) - Rentas Generales.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus afectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

ROSARIO - JUZGADO 1° Inst. Distrito Civ. Y Com. 4° Nom.

Por disposición del Juzgado de 1 Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados "Cereales del Sur SA s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la

presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Periodo de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019.

Dra. DANIELA A. JAIME - Secretaria N° 3554 - e. 31 oct. - v. 07 nov. - p. 275 - \$ 300.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "RODRIGUEZ MARCELA S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a

herederos y acreedores de los causantes MARCELA RODRIGUEZ para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 6 de Octubre de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 3580 - e. 04 nov - v. 06 nov - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

EDICTO- CIVIL COLEGIO 1. AUTOS: "ARCE PEDRO CELESTINO Y VERON SELVA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE.:577.114. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de

TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. por: Juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretario/a. DR. ROMANI, RICARDO ERNESTO.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2019.-

Dra. MARIA ANGELICA ITURRE -
Secretaría de Transición N°2

N° 3567 - e. 04 nov - v. 06 nov - p. 130
- \$ 150

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "PEREZ JUAN DOMINGO S/ SUCESION" Expte. N° 33.467/19. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO PEREZ para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 3561 - e. 04 nov. - v. 06 nov. - p. 50
- \$ 100.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA: AUTOS: "VIGNAUD WALTER EMANUEL C/ FIGUEROA CRUZ PORFIRIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Expte. N° 126.669.

"La Banda, 18 de Septiembre del dos mil Diecinueve.- AUTOS Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el Sr. WALTER EMANUEL VIGNAUD DNI N° 31.991.010, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Calle Pública S/N° de El Pólear, Distrito Pólear, Departamento Banda, identificado como Pte. Lote 1 (S/título- Lote 1-Q (S/plano), formando el polígono 1-2-3-4-1, con una superficie de 1112,00 m2, siendo sus antecedentes catastrales: Padrón N° 06-1-12158, Dominio N° 525 Folio 383 Año 1961, Depto. Banda. Tiene las siguientes medidas y linderos: Línea 1-2(N) mide 16,00 mts, y linda con calle Pública

(tierra), Línea 2-3 mide 69,50 mts. y linda con Lote 1-P de Octavio B. Gómez, Línea 3-4(S) mide 16,00 mts. y linda con Pte. Lote 2 de Manuel I Figueroa y cerrando el polígono Línea 4-l(O) mide 69.50 mts. y linda con Lote 1-R 2°) A sus efectos del art. 1905 y 1900 del C.C. y C.) Téngase presente los argumentos de la Ultima parte del punto VIII del considerando.- 3) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art.47 Ley 21.389).- 5) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble y la Consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere la sentencia.- 6) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de Ley y a la Defensora Oficial en su público despacho.- Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por secretaría.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, ante mí Dra. SILVIA GRAND DE FARES, Secretaria.- Es copia fiel del original.- Doy fe.-

Secretaría 30 de Octubre de 2019.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N° 3604 - e. 05 nov - v. 06 nov - p. 300
- \$ 320

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nominación La Banda, Dra. Roxana de Valle Vera, Secretaria Autorizante, notifica que en EXPTE. N°130.129 "JIMENEZ EVANGELINA ELIZABETH C/ NIJANKIN ISAAC Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISTIVA" se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 17 de Octubre de 2019.. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito declarar que la SRA. EVANGELINA ELIZABETH JIMENEZ DNI N°24.193.024 ha adquirido por prescripciones el dominio de un inmueble ubicado en calle Irigoyen S/N° del B° Villa Griselda de la Ciudad de La Banda, distrito Rincón, Dpto. Banda identificado como fracción parte del lote

4 de la manzana F formando el polígono A-B-C-D-A con una superficie de 125,80 m2 siendo sus antecedentes catastrales padrón N° 06-01-042078, dominio N°524 F° 371 24/0/1961. Propietario: NIJANKIN ISAAC. Nomenclatura catastral: 05-08-43-04. Lote 4. Superficie 125,80 m2. El inmueble a usucapir tiene las siguientes medidas y linderos: línea AB (NO) mide 14,80 m y linda con parte del lote 4 de Cesar Rodolfo Giménez, línea BC (NE) mide 8,50 m y linda con calle Irigoyen. Línea CD (SE) mide 14,80 m y linda con lote 5 de David Nijankin y cerrando el polígono línea DA (SO) mide 8,50 m y linda con parte del lote 4 de Cesar Rodolfo Giménez. 5) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el registro general de la propiedad inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. 6) Notificar la presente mediante edictos en la forma y por el término de Ley y a la defensora oficial en su público despacho. Notifíquese agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaría. FDO. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZ. ANTE MI, DRA. LORENA SALVATIERRA, SECRETARIA. ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DOY FE. FDO DRA. LORENA SALVATIERRA, SECRETARIA".

Secretaría, 29 de Octubre de 2019.-

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA -Secretaria

N° 3593 - e. 05 nov. - v. 06 nov. - p. 400
- \$ 500.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 2° Nominación de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante en autos EXPTE N°127.868 "CACERES ROXANA FABIOLA C/ CARRIZO DE DONAYO MARCELINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se a dictado la siguiente resolución. "La Banda, 19 de Septiembre de 2019. Y VISTO ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO. 1) HACER LUGAR a la demanda y en su mérito declarar que la actora ROXANA FABIOLA CACERES ha adquirido el dominio por prescripción del inmueble inscripto en el Registro

General de la Propiedad inmueble bajo el N° 332 F° 244 año 1953, Dpto. Banda del lote 12 manzana J a nombre de MARCELINA CARRIZO DE DONAYO cuyas medidas y linderos son: línea 1-2 mide 14,00 m costado noroeste por donde linda con calle Ramón Chávez, el costado noreste es una esquina quebrada que partiendo del punto 2 al 3 mide 23,04 m, del punto 3 al punto 4 mide 0,88 m, del punto 4 al punto 5 mide 37,11 my linda con calle Leopoldo Lugones, la línea 5-6 costado sudeste mide 13,12 m y linda con pasaje Maipu, línea 6-1 costado sudoeste mide 60,15 m y linda con posesión de Juana Gomez de Romero, encerrando el polígono 1234561 una superficie de 809,44 m2. Todo ello según plano de levantamiento

territorial para prescripción adquisitiva aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 4456 Leg. Expte. N° 2764-28-12 de fecha 13/07/2012 inmueble que se encuentra en posesión del mismo desde el año 1990 conforme a la prueba producida y agregada en autos. (...) 4) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia y notificación personal a la Sra. Defensora Oficial en su público despacho. 5) Ordenar la inscripción de dominio del inmueble usucapido a nombre de la actora CACERES ROXANA FABIOLA en el Registro General de la Propiedad inmueble una vez consentida o

ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, regístrese y archívese el original por secretaría del juzgado dejándose copia certificada en autos. FDO. DR PEDRO CARLOS JURI, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES, SECRETARIA SEGUNDA. ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DOY FE. FDO. DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES, SECRETARIA". Secretaría, 22 de Octubre de 2019.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 3592 - e. 05 nov. - v. 06 nov. - p. 450 - \$ 550.-

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 157/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1576 "P" DE FECHA 28-10-2019
EXPEDIENTE N° 2809-23-2019

OBJETO: "ALQUILER DE 3 (TRES) CAMIONETAS EN OPTIMAS CONDICIONES AÑO 2.010 EN ADELANTE CON LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA CIRCULAR EN PERFECTAS CONDICIONES, ELEMENTOS DE AUXILIO, PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y ELEMENTOS DE TRABAJO, CON COMBUSTIBLE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL POR EL PERIODO DE 12 (DOCE) MESES"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$514.620,00 (Pesos: Quinientos Catorce Mil Seiscientos Veinte con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Calidad de Vida.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 550,00.- (Pesos: Quinientos Cincuenta 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 21/11/2.019

Hora: 09:30

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2.019

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 3569 - e. 04 nov. - v. 06 nov. - p. 110 - \$ 90.-

ASOCIACION PARA EL PROGRESO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DEL SUR SANTIAGUEÑO
Pinto - Dpto Aguirre - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación para el Progreso Social, Económico y Cultural del Sur Santiagueño. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día Viernes 15 de Noviembre de 2019, a las 19:30 hs., con media hora de tolerancia, en la Sede de la Asociación, sito en la calle 25 de Mayo N° 334, de la Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

2.- Elección de Autoridades.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social: -Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13.00 hs del día 13 de Noviembre.-

Padrón de Asociados -El Padrón será exhibido desde el día 12 a las 09:00 hs en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 a las 10.00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 14 a las 10.00 hs.-
Lista de Candidatos: -Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 13 a las 10.00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 14 a las 10.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 15 a las 10.00 hs.--Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

Comicios -La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21.00 horas. -
FLAVIA A. ORELLANA - Presidente
ADELA C. ORELLANO - Secretaria
N° 3597 - e. 05 nov. - v. 06 nov. - p. 189 - \$ 250.-

**JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS SUBSECRETARIA
DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 07/19
AUTORIZADO POR
DECTO-2019-2075-E-GDESDE-
SGG**

OBJETO: Servicio de compaginación, diseño, corrección, edición e impresión de las obras Martín Fierro de José Hernández con destino a promoción turística, cultural y educativa.-
EXPTE N°: 2022-127-2019.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.452.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil).-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/11/2019 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257,

Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 08/11/2019.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-
C.P.N - JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa
e. 05 nov - v. 06 nov

**JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS SUBSECRETARIA
DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 08/19
AUTORIZADO POR
DECTO-2019-2084-E-GDESDE-
SGG**

OBJETO: Servicio de compaginación, diseño, corrección, edición e impresión

de la obra Brochure Institucional de la Provincia con destino a promoción turística, cultural y educativa.-
EXPTE N°: 2051-127-2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.590.000,00 (Pesos un millón quinientos noventa mil).-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/11/2019 a las 11:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 08/11/2019.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-
C.P.N - JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa
e. 05 nov - v. 06 nov

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL COLEGIO CIVIL 2DA NOMINACION; AUTOS: "MORE MARIA CRISTINA s/ SUCESION", Expte. N° 659.008/2019. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA CRISTINA MORE para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 15 Octubre de 2019.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 3605 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 50 - \$ 75.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION "Expte.Nro.: 666286 AUTOS CARATULADOS JUAREZ PABLO ORLANDO S/ SUCESION" Estando acreditado el fallecimiento de causante con el acta de defunción acompañada, declárase abierto el su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Local. Dése intervención al Ministerio Fiscal A lo demás oportunamente.- Fdo. Por: Juez DRA. BRIM ALICIA Secretario DR. ABBONDANDOLO, MARIANO.-
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
N° 3619 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Añatuya, en los autos caratulados: Expte. Nro. 32.224/18 Nuesch Delia B y Lagos Abel O S/ Sucesión, que encontrándose acreditado el deceso de los causantes Delia Beatriz Nuesch y Abel Oscar Lagos, de conformidad a las actas de defunción de fs. 2 y 3. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria.-
Añatuya, 21 de Octubre de 2019.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.-
N° 3621 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 90 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda. Autos: "Expte. Nro.: 132855 año 2019. VAZQUEZ NELLY FANNY sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de NELLY FANNY VAZQUEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de Octubre de 2019.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 3606 - e. 06 nov. - v. 06 nov. -p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en los Autos: "SAAD ROBERTO A B D A L A S / S U C E S I O N". EXPEDIENTE N° 33254/19. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o a quien se considera con derecho sobre los bienes del causante el SR. ROBERTO ABDALA SAAD, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. FDO. ALVARO MANSILLA, JUEZ, Ante mí, Dra. PAOLA FIORETTI, Secretaria. Añatuya, 17 de Octubre de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaria
N° 3609 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 50
- \$ 100.

EDICTO CITACION

Juez Civil de Añatuya, en autos:
"BENITES TERESA DEL VALLE
S/SUCESION". Cita y emplaza por el
término de TREINTA DIAS, a quienes
se consideren con derecho sobre bienes
dejados por la causante TERESA DEL
VALLE BENITES para que
comparezcan hacerlos valer en forma,
bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Octubre del 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 3608 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 50
- \$ 100.

EDICTO CITACION

Juzgado Civil de Añatuya, en autos:
"GIMENEZ JOSE GENARO
S/SUCESION". Cita y emplaza por el
término de TREINTA DIAS, a quienes
se consideren con derecho sobre bienes
dejados por el causante JOSE GENARO
GIMENEZ para que comparezcan
hacerlos valer en forma, bajo
apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre del 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1
N° 3607 - e. 06 nov. - v. 08 - p. 50 - \$75.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1°
Nominación de la Ciudad de La Banda,
Provincia de Santiago del Estero, a cargo
de la Dra. Roxana del Valle Vera, Juez:
en autos "BARRIONUEVO CLARA
BEATRIZ sobre SUCESSION
AB-INTESTATO"-EXPTEN°133.717.
Cítese y emplácese a herederos y
acreedores de la extinta, para que en el
término de TREINTA DIAS
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley, mediante
edictos que se publicarán UNA VEZ en
el Boletín Oficial y Diario de mayor
circulación. De las presentes actuaciones
dése intervención al Ministerio Fiscal
Martes y Viernes para notificaciones en
la oficina, Not.- Fdo, por: Juez DR.
Pedro Carlos Juri, Juez. Secretario/a Dra.
María Silvia Grand de Fares.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 3622 - e. 06 nov - v. 06 nov - p. 110
- \$120

EDICTO INFORMACION SUMARIA

Juez Civil y Comercial de 1°
Nominación de la Ciudad de La Banda,
Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria

autorizante, en los autos: Expte.
N°66946 "FLORERO, MARIA ISABEL
s/ INFORMACION SUMARIA PARA
CAMBIO DE NOMBRE".-"La Banda,
31 de Mayo del Dos Mil
Diecinueve.-...La Letrada ocurrente
deberá publicar edictos en el diario de
mayor circulación y en el Boletín Oficial
una vez por mes en el lapso de dos
meses, la modificación del nombre de la
Sra. MARIA ISABEL FLORERO por el
de MARIA ISABEL ALVAREZ, a los
fines de comunicar de manera fehaciente
dicha solicitud y de resguardar los
derechos de terceros. FDO. Dra. Roxana
Vera, Juez, ante mí, Dra. Silvia Grand,
Secretaria, DOY FE".

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 3610 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 100
- \$ 120.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera
Nominación de la Ciudad de La Banda,
Autos: Expte. N° 133.189 "AGÜERO
SEGUNDA ARGENTINA C/
CANCINO INES ANTONIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTEAÑAL" ha dictado el siguiente
Decreto: La Banda, 15 de Agosto de dos
mil Diecinueve.- Por presentado, con el
domicilio procesal constituido y
denunciado en real, por parte en mérito
al mandato acompañado. Téngase por
deducida de PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO del
inmueble ubicado en Depto. Banda,
Ciudad de La Banda, calle Monteagudo
N° 1.325 B° Villa Suaya, fracción de
terreno parte del lote N° 8 Mza. E con
una superficie afectada de 120,00 m2 y
mide del lado A-B 12 mts. Linda con lote
4, parcela 9 de la flia. Martínez, lado B-C
10,00 mts. Linda con el lote 5 parcela 3,
lado C-D 12,00 mts. Linda con Liliana
Sánchez, lado D-A 10 mts. Linda con
Pte. Del lote 8 parcela 5 de José Jesús
Coman.- Inscripto bajo el Tomo N° 49,
sección Depto. Robles, bajo el N° 477,
F° 268, Año 1963, en contra de
CANCINO INES ANTONIA Y/O
CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN
CON DERECHO, la que se admite en
cuanto por derecho procediere, y se
tramitará por las vías del proceso
ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s.
del C.P.C.C.). Agregúese la documental
acompañada. Atento a lo manifestado
líbrese oficio a la Secretaría Electoral y a
la Policía de la Provincia, a fin de
determinar el domicilio actual del
demandado. Téngase presente las
pruebas ofrecidas y resérvese su proveído
para la etapa procesal oportuna. Atento a

lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.N.
ordenase la anotación de Litis del
inmueble en litigio. Oficiándose a sus
efectos al Registro de la Propiedad
Inmueble. A lo demás oportunamente si
procediere. Martes y Viernes para las
notificaciones en la oficina. De
conformidad a lo dispuesto por Acordada
del Superior Tribunal de Justicia, las
presentes actuaciones se desarrollarán en
el marco del programa de Generalización
de la oralidad en procesos de
conocimiento impulsada por el Superior
Tribunal de Justicia y el Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos de la
Nación: Asimismo se le hace saber que el
Juzgado no cuenta con el Sistema
Electrónico de notificaciones. Not. Fdo.-
Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Ante
mí, Dra. Lila Perracini de Gaona -
Secretaria.- OTRO DECRETO: La
Banda, 26 de Septiembre de dos mil
Diecinueve. Agregúese el recaudo
acompañado y téngase presente. Atento
al estado de autos, publíquese edictos en
el Boletín Oficial y diario de mayor
circulación, por el término de DOS
DIAS, para que en el término de
QUINCE DIAS comparezcan a estar a
derecho, bajo apercibimiento de
designarse a la Sra. Defensora Oficial
para que ejerza su representación en los
términos del artículo 346 del C.P.C.C.,
Not. Fdo.- Dra. Roxana del Valle Vera -
Juez. Ante mí, Dra. Silvia Grand -
Secretaria.-

Secretaría, 30 de Octubre de 2019.-

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA
- Secretaria

N° 3618 - e. 06 nov. - v. 07 nov. - p. 500
- \$ 650.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESSION

Juzgado Paz Letrado de 3° Nominación,
en autos caratulados: "VALDEZ
RAMON OSVALDO Y
VILLAVICENCIO ANTONIA
ROMUALDA s/SUCESION AB
INTESTATO - Expte. N° 669.411".
Cítese a todos los herederos y acreedores
de la causante RAMON OSVALDO
VALDEZ y ANTONIA ROMUALDA
VILLAVICENCIO, para que en el
término de TREINTA DIAS posteriores
a la última publicación, comparezcan y
hagan valer sus derechos en legal forma,
bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr.
Rómulo Alejandro Scarano, Juez
Subrogante. Ante mí: Dra. Adela C.
Jorge, Secretaria.

Secretaría, 04 de Noviembre de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 3613 - e. 06 nov. - 06 nov. - p. 85 -
\$ 120.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado 1° Nom.: "SERRANO NESTOR FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 661.439: Encontrándose justificado el fallecimiento de NESTOR FABIAN SERRANO, DNI: 22.599.654, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a heredero, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley".- Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.- Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2019.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 3627 - e. 06 nov - v. 06 nov - p. 75 - \$ 90

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado 3° Nom.: "JUAREZ SEGUNDO EPIFANIO Y ABREGU BLANCA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 667.502: "Estando justificado el fallecimiento de los causantes, SEGUNDO EPIFANIO y ABREGU BLANCA ESTHER, declárese abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley".- Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez Subrogante. Ante mí, Dra. Adela Celestina Jorge, Secretaria.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2019.
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 3628 - e. 06 nov - v. 06 nov - p. 75 - \$ 90

LEIN S.R.L**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

1)- Datos de los Socios Integrantes:
INFANTE DANIEL CESAR, 48 años, Casado, Argentino, de profesión Arquitecto, D.N.I. N° 22.243.241, con domicilio en Independencia 2745 PB Depto. 106 Torre 1 B° Cabildo, INFANTE IGNACIO AGUSTIN, 19 años, Soltero, Argentino, de profesión Estudiante, D.N.I. N° 42.929.756, con domicilio en Independencia 2745 PB Depto. 106 Torre 1 B° Cabildo, INFANTE FERNANDA MICAELA, 25

años, Soltera, Argentina, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 37.734.747, con domicilio en Independencia 2745 PB Depto. 106 Torre 1 B° Cabildo, LEIVA DORA NELIDA LEONOR, 70 años, Viuda, Argentina, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 5.960.491, con domicilio en Aguirre Norte 430 y ARGANARAZ, MANUEL ALFREDO, 48 años, Soltero, Argentino, de profesión Maestro Mayor de Obras, D.N.I. N° 22.466.249, con domicilio en Islas Malvinas 1669 B° Juan Felipe Ibarra, todos de esta Ciudad Capital

2)- Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de Noviembre de 2.019
3)- Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará "LEIN S.R.L."
4)- Domicilio de la Sociedad: La sociedad establece su domicilio legal y comercial en calle Independencia 2745 PB Depto. 106 Torre 1 B° Cabildo de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1. Constructora: 1.1) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción; 1.2) Construcción de edificios, estructuras metálicas, de madera o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 1.3) Tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, gaseoso o líquido así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación, gas, agua o cloaca; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimiento; la ejecución de cualquier tipo de obras en cementerios. 2. Comerciales: la compraventa, locación, consignación, distribución, representación, importación de materiales y productos para la construcción, maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, maderas postes y otros productos forestales, productos agrícolas y todo tipo de derivados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, abonos y agroquímicos. Siendo la enunciación simplemente explicativa y no limitativa.

6)- Plazo de Duración: El tiempo de duración se ha fijado en 90 (Noventa) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7)- El Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millon con

00/100 (\$ 1.000.000,00) dividido en 40 cuotas, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. DANIEL CESAR INFANTE, 10 (Diez) cuotas por un valor total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00), el Sr. IGNACIO AGUSTIN INFANTE, 4 (Cuatro) cuotas por un valor total de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), la Sra. FERNANDA MICAELA INFANTE, 4 (Cuatro) cuotas por un valor total de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), la Sra. DORA NELIDA LEONOR LEIVA, 18 (Dieciocho) cuotas por un valor total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00) y el Sr. MANUEL ALFREDO ARGANARAZ, 4 (Cuatro) cuotas por un valor total de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00). El capital suscrito es integrado por todos los socios, de la siguiente manera: el 25% en efectivo, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato

8)- La Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales se podrá operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera, o de cualquier índole, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios, o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; realizar todos los actos previstos en el Art. N° 1.881 del Código Civil, y el Art. N° 9 del Decreto-ley 5.965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios, ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso A.F.I.P., D.G.R., MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, REGISTRO DE CREDITOS

PRENDARIOS, MINISTERIOS, SECRETARIAS DE ESTADO, TRIBUNALES Y ANTE CUALQUIER OTRA REPARTICION.

9)- Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año.

DANIEL CESAR INFANTE

OSCAR L. LEDESMA - C. P

N° 3612 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 841

- \$ 1.075.-

C.P.E
COLEGIO DE PROFESIONALES
DE ENFERMERIA
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO - LEY
6937
CONVOCATORIA A
ELECCIONES

La Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería. CONVOCA A ELECCIONES para renovar los órganos de conducción del colegio: COMISION DIRECTIVA, COMISION REVISADORA DE CUENTAS Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA, según el siguiente cronograma:

01/11/2019 publicar cronograma electoral.

06/11/2019 padrón provisorio.

08/11/2019 impugnación sobre el padrón.

08/11/2019 corrección de padrón.

11/11/2019 padrón definitivo y circunscripciones si fueran necesarias.

12/11/2019 presentación de listas de candidatos.

14/11/2019 exhibir lista en la sede del colegio.

18/11/2019 impugnaciones.

19/11/2019 correcciones.

20/11/2019 oficialización de listas.

29/11/2019 designación de presidente de mesas y sus suplentes.

29/11/2019 solicitar la lista de designación de fiscales.

10/12/2019 acto eleccionario, escrutinio definitivo y proclamación.

Miembros Titulares

Lic. VALERIA E. ALDERETE

Lic. ROXANA J. GUZMAN

Lic. MARIELA A. REVANEIRA

N° 3611 - e. 06 nov. - v. 07 nov. - p. 130

- \$ 150.-

YAITIS S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES
En la Ciudad de La Banda, Sgo del Estero, el 18 de Julio de 2019, entre: RAUL HORACIO OLA, nacido el 05 de Julio de 1973, D.N.I. 23.163.607, CUIT 20-23163607-3, divorciado, Ing. en Computación, domiciliado en la Mzana

10 Lote 10, B° Lomas del Golf, Sgo del Estero, por una parte, como CEDENTE; y por la otra, como CESIONARIA, MARIA BELEN PAIOLA, nacida el 14 de Marzo de 1998, D.N.I. 40.985.584, CUIT 27-40985584-4, soltera, Estudiante, domiciliada en la Mzana 4-3 Lote 11 S/N°, B° Universitario, Sgo. del Estero; Argentinos, mayores de edad, capaces. Intervienen por sí, para instrumentar la siguiente CESION DE CUOTAS SOCIALES, Y ACUERDAN: PRIMERO: ANTECEDENTES: Raúl Horacio Ola, es integrante de "YAITIS SRL", CUIT 30-71401858-9, con domicilio legal en Andes N° 426, de Santiago del Estero, constituida por instrumento privado el 25 de Octubre de 2012, y Acta Complementaria del 21 de Noviembre de 2012, e inscriptos en el RPC de S. del Estero, el 18 de Diciembre de 2012, con el N° 449, F° 2536-2538, T° Contratos Sociales-2012.

SEGUNDO: CESION: El socio RAUL HORACIO OLA, resuelve CEDER, sus CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES, a MARIA BELEN PAIOLA, de valor nominal Pesos doscientos (\$ 200), cada una.

TERCERO: El precio total asciende a PESOS DIEZ MIL (\$10.000), abonado con anterioridad, con dinero, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo.

CUARTO: El cedente, transfiere a la cesionaria, el activo y el pasivo de la sociedad de que se trata, todos los derechos y obligaciones que tenga en la sociedad, o pudiera tener en el futuro, con relación a las cuotas cedidas. QUINTO: La cesionaria, acepta la presente cesión de plena conformidad, manifiesta conocer la sociedad en su conjunto.

SEXTO: El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.

SEPTIMO: Con ésta cesión, la sociedad queda integrada: MARIA BELEN PAIOLA, con CINCUENTA (50) cuotas sociales, que representan el 50% del capital social; y ROBERTO GUSTAVO PAIOLA, con CINCUENTA (50) cuotas sociales, que representan el 50% del capital social; lo que totalizan CIEN (100) CUOTAS SOCIALES, es decir, el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social; quedando desvinculado de la sociedad, Raúl Horacio Ola. OCTAVO: El otro socio, Roberto Gustavo Paiola, nacido el 07 de Mayo de 1977, D.N.I. 25.818.986, CUIT 20-25818986-9, viudo, Ingeniero en Computación, domiciliado en la Manzana 4-3 Lote 11 S/N° Barrio Universitario, de la Ciudad de S. del Estero, presta conformidad a la

cesión, renuncia al derecho de preferencia y acepta la incorporación de la socia.

NOVENO: La administración, dirección de la sociedad, en calidad de Gerente, será ejercida por el socio ROBERTO GUSTAVO PAIOLA, quien presente en éste acto, acepta y da su consentimiento.

DECIMO: El Sr. Roberto Gustavo Paiola, se compromete a realizar el depósito en garantía.

DECIMO PRIMERO: Presente en este acto, la ex esposa del Sr. Ola, María Marta Daud, D.N.I. 24.101.975, da su asentimiento con ésta cesión.

DECIMO SEGUNDO: Los socios, resuelven que todos los actos necesarios para lograr la toma de razón del presente instrumento, por el ante el registro respectivo, estarán a cargo del C.P.N. Claudio Alejandro Gómez Toledo, D.N.I. 22.617.357, m.p. 0947.

DECIMO TERCERO: Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo del presente, renunciando al fuero Federal; constituyendo domicilios especiales, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las notificaciones, practicadas en los mismos. En el lugar y fecha indicados se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CLAUDIO GOMEZ TOLEDO - C.P.
N° 3615 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 587
- \$ 820.-

ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL ICAÑO
Icaño - Dpto. Avellaneda - Santiago
del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Noviembre de 2019 a las 18.00 hs., con una (1) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Catamarca S/N° de la Localidad de Icaño, Departamento Avellaneda de ésta Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Consideración del Acta anterior, designación de dos socios para realizar el escrutinio y firmar las Actas respectivas.

2) Lectura de cronograma electoral.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada

hasta la cuota del mes de Noviembre 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17.00 hs. del día 15/11/2019. Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido en forma constante desde el día 15/11/2019 a las 9.00 hs. en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/11/2019 a las 18.00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17/11/2019 a las 12.00 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15/11/2019 a las 12.00 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 16/11/2019 a las 18.00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 17/11/2019 a las 18.00 hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de Asociado y/o Carta Poder para votar para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 18.00 hs.

MIGUEL A. BERNAT - Presidente
ANTONIO JAVIER MACZUD - Secretario
N° 3614 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 210 - 250.-

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AÑATUYA
Añatuya - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Camara de Comercio e Industria de Añatuya. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24/11/2019 a las 21:30 hs, con 60 minutos de tolerancia en el salón del Club Atlético Talleres General M. Belgrano sito entre calles Avellaneda y Saavedra de la Ciudad de Añatuya para tratar lo previsto en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Nombramiento de (2) dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
- 2- Memoria, Balance General e Inventario Ejercicio Cerrado al 31/10/2019.
- 3- Informe Tribunal de Cuentas Ejercicio Cerrado al 31/10/2019.
- 4- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

-Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Noviembre del año 2019, la cual se cobrará en el salón del Club Talleres hasta las 22 hs del día Domingo 24/11/19.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 08/11/19 en el Local Comercial La Granja, sito en calle España y 25 de Mayo. Podrán plantearse objeciones al mismo en horarios de 20 a 21 hs hasta el día 09/11/19 inclusive, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11/11/19 a las 11 hs.

Lista de Candidatos

-Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización de 20 a 21 hs en el Local Comercial La Granja hasta el día 11/11/19 inclusive.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 12/11/19 de 20 a 21 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 14/11/19 de 20 a 21 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o constancia legal que acredite su identidad para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 23:30 hs pm del 24/11/19. Santiago del Estero, 5 de Noviembre de 2019.

RUBEN ALCIDES BONAFEDE - Presidente

N° 3616 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 210 - \$ 300.-

FARINA VIAL S.R.L

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, el 14 de NOVIEMBRE de 2018, entre: HECTOR MARCELO FARINA, nacido el 6 de Marzo de 1962, de 56 años, Documento Nacional de Identidad 18.157.414, CUIT 20-18574414-4, casado en primeras nupcias con, CLAUDIA SILVANA LOPEZ, nacida el 30 de Julio de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.208.690, CUIT 27-22208690-2, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle San Carlos N°838, de esta Ciudad; resuelve CEDER, sus DIECISEIS (16) CUOTAS

SOCIALES, de las que es titular, al socio, NESTOR OMARGOYA, de valor nominal Pesos cien mil (\$100.000), cada una, totalizando un millón seiscientos mil (\$1.600.000), declarando que las mismas fueron integradas en su total en tiempo y forma, el cedente renuncio a la gerencia de la sociedad FARINA VIAL S.R.L, aceptando los socios la renuncia, y de común acuerdo propusieron la administración y representación legal al, Sr. José Alberto Goya, quien acepto, y ejercerá conjuntamente el cargo de gerente con el Sr. Néstor Omar Goya. Los socios, Zhan Zhen Qiang y José Alberto Goya, prestan conformidad a la presente cesión, renunciaron al derecho de preferencia, también en el acta relacionada. Asentimiento conyugal: La esposa cedente, da el asentimiento conyugal en los términos del artículo 470, del Código Civil y comercial de la nación. Los socios Néstor Omar GOYA y José Alberto GOYA, que realizan el deposito en la caja de la sociedad de \$50.000 en donde cumplen sus funciones, por garantía y que constituyen Domicilio Especial en la calle Aristóbulo del Valle número 1485-La Banda Santiago del Estero .

PAULA G. PAOLETTI - Apoderada
DARIO A. GRAMAJO - C.P.

N° 3620 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 260 - \$ 300.-

FUNDACION MILITANCIA PARA LA VIDA

Suncho Corral - Dpto. Juan F. Ibarra
- Pcia. Sgo. del Estero.-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Fundación Militancia Para la Vida. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de Noviembre del años 2019, a las diez (10) horas; a llevarse a cabo en la Sede Social de calle 9 de Julio S/N° de la Ciudad de Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra - Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el acta en representación de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración del informe explicativo de los motivos que llevaron al atraso del llamado a asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2016; 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 4.- Elección de la Junta Electoral;

compuesta por un miembros del consejo de Administración, quien la presidirá y por cada uno que representen las listas que se postule.-

5.- Elección del Consejo de Administración y Revisor de Ctas., titulares y suplentes, por terminación de mandatos.-

EDGAR OSVALDO JULIAN -
Presidente

VICTORIA NOEMI YBARRA -
Secretaria

N° 3617 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 120
- \$ 180.-

ASOCIACION CIVIL JUNTOS SOMOS MAS

**Suncho Corral - Dpto. Juan F. Ibarra
- Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2019 a las 20 horas con 1 hora de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad de Suncho Corral Dpto Juan F. Ibarra, Sgo del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2) Informe de lo actuado para la comisión normalizadora.
- 3) Elección de comisión directiva y comisión renovadora de cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto de 2019 la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs del día 13-

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 14 a las 08.00 hs en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17 a las 20 hrs, las que serán resueltas por la C.D hasta el 18 a las 20 hrs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 13 de Agosto de 2019.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 16 a las 20 hrs las que deberán subsanarse

hasta el día 17 a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficalizarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o credencial para emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 22 horas.

Comisión Normalizadora

VALERIA ALEJANDRA TORRES

JOSE MARIA CACERES

N° 3623 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 200
- \$ 250.-

INSTITUTO CULTURAL ANGLO ARGENTINO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva. Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre del 2019 a las 17 hs. en carácter de primera convocatoria y a las 18 hs. en carácter de segunda convocatoria si no se lograra el quórum estatutariamente establecido, en el Local de Tucumán N°367 de la Ciudad de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebracion de Asamblea fuera de Término Estatutario.-
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Periodo 2017 y 2018, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Elección por renovación de miembros que integrarán la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Vocal 1° Suplente, Vocal 2° Suplente, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4.- Designación de dos socios que suscribirán el acta de Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de los dos tercios por lo menos de la totalidad de sus socios. Si transcurrida una hora desde la fijada para la convocatoria no se logre el quórum requerido precedentemente, la asamblea se constituirá legalmente con el número de socios presentes y sus decisiones serán validas con fuerza de Ley.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán estar al día en el pago de las cuotas sociales. El valor de la cuota social es de Pesos Quinientos (\$ 500,00) Anual, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 07 de Noviembre de 2019.

PADRON DE ASOCIADOS

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 07 de Noviembre de 2019. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 08 de Noviembre de 2019, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 09 de Noviembre de 2019 a las 12 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11 de Noviembre de 2019 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 de Noviembre de 2019 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 13 de Noviembre de 2019 a las 12 hs., y notificar a los apoderados las listas oficializadas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializar una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento poder para emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 21 hs.

MARIANO JOSE BELLOMO -
Presidente

N° 3625 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 480
- \$ 600.-

BIBLIOTECA POPULAR

"SHUNKO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/11 a las 09:00 hs con 30 minutos de tolerancia en calle Ingenio Contreras y 2 de Septiembre N° 4850, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del Cronograma electoral.-
- 2-Eleccion de Autoridades.-
- 3-Designacion de dos asociados para refrendar el acta.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios y improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 13/11.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 10/11 a las 09:00 hs en Sede.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11/11 a las 12:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12/11 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11/11 a las 18:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12/11 a las 12:00 hs, la que deberá subsanarse hasta el día 13/11 a las 12:00 hs.

Se deberá asignar una denominación de lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con D.N.I.

El comicio cerrará a las 11:00 hs.

ELIAS LEIVA - Presidente

N° 3629 - e. 06 nov - v. 06 nov. Sin Cargo

**MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 21/19
DECRETO N°: DECTO-
2019-2085-E-GDESDE-SGG
DE FECHA MIERCOLES 30 DE
OCTUBRE DE 2019
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Contratación de Servicio Integral Mensual de Limpieza Hospitalaria c/destino al Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta"

EXPEDIENTE N°: 20572/33/2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.200.000.- (Son Pesos: cuatro millones doscientos mil.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 21 de Noviembre de 2019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: 4.200 (son pesos: cuatro mil doscientos.)

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 06 nov - v. 07 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PRORROGA**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 142/2019
AUTORIZADA por Resolución
D.G.A. N° 3569 de fecha
05/11/2.019**

Para el día 29/11/2019 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 142/2019, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE COCINA, SUM, PATIO CUBIERTO Y PINTURA EN GENERAL ESCUELA N°758 Y JARDIN ANEXO N°407 UBICACION: LOC. SANTA ROSA DPTO. LORETO, con un presupuesto oficial de \$5.648.598,13.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e. 06 nov - v. 07 nov

**Resolución N° 3569
Santiago del Estero, 05 de Noviembre
de 2019**

VISTO:

La Licitación Pública N° 142/2.019 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE COCINA, SUM, PATIO CUBIERTO Y PINTURA EN GENERAL ESCUELA N° 758 Y JARDIN ANEXO N°407 UBICACION: LOC. SANTA ROSA DPTO. LORETO", con un presupuesto oficial de

\$5.648,598,13 autorizada mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° DECTO-2019-1840-E-GDESDE-SGG de fecha 09/10/2019.

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 06/11/2.019 -horas 10:00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 29/11/2.019 - horas 10.00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos, debido a la inminente expiración del corriente año.

Que mediante Resolución D.G.A. N°3440 de fecha 22/10/2019 se designó a los miembros que conforman la Comisión de Apertura y Preadjudicación de las ofertas, por lo que deberá notificarse a los mismos lo dispuesto en la presente y asimismo, a las veedores de los diferentes Organismos externos.

Por ello.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA**

RESUELVE

Artículo 1°.- PRORROGAR para el día 29/11/2.019 - horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N°142/2019 correspondientes a la obra: "CONSTRUCCION DE COCINA, SUM, PATIO CUBIERTO Y PINTURA EN GENERAL ESCUELA N°758 Y JARDIN ANEXO N°407 UBICACION: LOC. SANTA ROSA DPTO. LORETO", con un presupuesto oficial de \$5.648.598,13.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 159/2019**

Expediente N°2571/27/2017

OBJETO. Obra "REFACCION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA N°684
UBICACION: LOC. SAN JORGE DPTO. FIGUEROA".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2055-E-GDESDE-SGG de fecha 30/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.386.478,94 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 6 de Diciembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.650,00 (Pesos: tres mil seiscientos cincuenta c/ 0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e. 06 nov - v. 07 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°158/2019**

Expediente N°3102/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE ESCUELA DOS AULAS (DIRECCION, COMEDOR, SANITARIOS Y PATIO DE FORMACION), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL ESC. N°1222 UBICACION: LOC. SANTA ROSA DE LIMA DPTO. ALBERDI".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1968-E-GDESDE-SGG de fecha 16/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.663.452,12 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 5 de Diciembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.700,00 (Pesos: siete mil setecientos c/0/100ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e. 06 nov - v. 07 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 160/2019**

Expediente N° 3119/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, SANITARIO Y CUBIERTA DE CHAPA EN ESCUELA N°807 UBICACION: LOC. VILLA MATOQUE DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2066-E-GDESDE-SGG de fecha 30/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.306.425,31 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 21 de Noviembre de 2019 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.400,00 (Pesos: seis mil cuatrocientos 0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e. 06 nov - v. 07 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 156/2019**

Expediente N°2413/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL JARDIN N°580 ANEXO ESCUELA N° 322 UBICACION: LOC. CAMPO Y CIELO DPTO. FIGUEROA".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1676-E-GDESDE-SGG de fecha 23/09/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.742.310,05 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 3 de Diciembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.800,00 (Pesos: tres mil ochocientos c/ 0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e. 06 nov - v. 07 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°157/2019**

Expediente N° 3059/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION OBRA NUEVA JARDIN DE INFANTES N° 152, 3 SALAS, COCINA, DIRECCION, SANITARIO DOCENTE Y ACCESO UBICACION: LOC. CIUDAD DE FRIAS DPTO. CHOYA".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1973-E-GDESDE SGG de fecha 16/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.635.238,81 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 4 de Diciembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 14.700,00 (Pesos: catorce mil setecientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e. 06 nov - v. 07 nov

**CEPSI "EVA PERON"
Centro Provincial de Salud Infantil
Licitación Pública y Escrita
N°18/2019
(Autorizada por Decreto-
2019-2030-E-GDESDE-SGG)**

Objeto: "Para la Adquisición de Medicamentos para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 3399/107/2019).

Presupuesto Oficial: \$ 3.718.791,00 (Pesos Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100).

Importe del Pliego: \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y hora de Apertura: 15 de Noviembre de 2019 a horas 10:00. O el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa Adjunta
e. 06 nov - v. 07 nov

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/19
AUTORIZADO POR
DECTO-2019-2079-E-GDESDE-SGG**

OBJETO: Servicio de montaje de muestra interactiva permanente deportiva en edificios Públicos de la Provincia.- EXPTE N°: 2114-127-2019.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$70.350.000,00 (Pesos setenta millones trescientos cincuenta mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/11/2019 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257,

Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 12/11/2019.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).-

C.P.N - JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa
e. 06 nov - v. 07 nov

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 158/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1579 "E"
DE FECHA 31-10-2019**

EXPEDIENTE N° 520-12-2019

OBJETO: "MUEBLES DE OFICINA VARIOS, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.141.976,76 (Pesos: Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta y Seis con 76/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Catastro.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.150,00.- (Pesos: Un Mil Ciento Cincuenta 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 25/11/2019
Hora: 09:30

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3624 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 120 - \$ 90